OTROSI N° 001
OC 022– 2023

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA:	INGENIERIA CIVIL SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
C.C-NIT:	900.386.501-1
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DÍA Y/O VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER"
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($139.349.262,60)
DURACIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES SIN QUE SUPERE EL PLAZO DEL CONTRATO C-INT-SPO-001-2023.
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
AMPLIACIÓN Nº01:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION Nº01:	DIEZ (10) DE MARZO DE 2024

Entre los suscritos a saber, De una parte **VELKIS NEIVANY GALEANO MARIN,** mayor de edad y vecina de Guatapé, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.036.929.143 de Rionegro, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº 080 del 09 de Agosto de 2021,, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará **El CONTRATANTE**, y por la otra INGENIERIA CIVIL SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S con nit 900.386.501-1, representada legalmente por FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ PINEDA con C.c98.503.761, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido Modificar el presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que, entre el Municipio de San Vicente y la Empresa Autonoma de Guatapé NO. C-INT-SPO-001-2023, se suscribio contrato con el fin de realizar, con objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO *"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DÍA Y/O VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER",* en el marco de la Resolución Departamental 2023060004516 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE INVIERTEN RECURSOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"* . El cual cuenta con un plazo de OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2023 y un valor de OS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($2.536.850.445)

Que, derivado del contrato, se suscrbió contrato de obra **IA 005-2023,** con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DÍA Y/O VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER" entre la **JK ASOCIADOS S.A.S** Con nit 900.273.061-5, representada legalmente por **KEMER GUSTAVO GIRALDO GARCIA** identificado con 98.504.642.

Que, tambien se suscribió contrato de interventoria **OC 022– 2023** con objeto: "INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DÍA Y/O VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER" Entre INGENIERIA CIVIL SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S con nit 900.386.501-1, representada legalmente por FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ PINEDA con C.c98.503.761, con un plazo de SIETE (07) MESES SIN QUE SUPERE EL PLAZO DEL CONTRATO C-INT-SPO-001-2023.

Que, el municipio de San Vicente Ferrer suscribió Otrosi Nº002, en el cual prorroga el plazo del contrato hasta el dia diez (10) de marzo de 2024, con forme a la solicitud presentada por el subcontratista.

Teniendo en cuenta lo anterior se modifican las cláusulas del contrato en los siguientes términos:

PRIMERA: OBJETO. Prorrogar el plazo del contrato en DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS, quedando como fecha de terminación el DIEZ (10) DE MARZO DE 2024.

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente modificacion deberán ser publicadas en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: En lo demás, la presente modificacion queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el **Contrato OC 022– 2023**

Para constancia, se firma en Guatapé a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

		
Proyectó: Juliana Marulanda	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda